

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.960

Sábado 28 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2550722

#### EXTRACTO

JUAN CRISTIAN BERRIOS CASTRO, Abogado, Notario Público Suplente Titular de la 8ª Notaría de Santiago, con oficio en esta comuna en calle Huérfanos N°941, local 302, Pasaje Matte, comuna de Santiago. CERTIFICA: Por escritura pública de fecha 04-09-2024 otorgada ante don LUIS IGNACIO MANQUEHUAL MERY, Notario Público Titular de la Octava Notaría de Santiago, los comparecientes: JAIME ANDRES MIRANDA LORCA, C.I. 12.585.487-7, con domicilio en calle Monseñor Álvaro del Portillo N° 13261, casa 13, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; y GONZALO EDUARDO ARANEDA CONCHA, C.I. 14.620.681-6, con domicilio en calle Locarno N° 4256, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana; constituyeron una Sociedad por Acciones. NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: "MAS RENT SpA". DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio agencias, sucursales país o extranjero. OBJETO: El objeto de la Sociedad será: a) la explotación, compra, venta, administración, arriendo y cualquier otro acto o contrato relacionado con bienes raíces urbanos, rurales o agrícolas sean estos propios o ajenos, así como la intermediación y comercialización en forma directa o indirecta por cuenta propia o de tercero de toda clase de bienes inmuebles; b) la inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir, en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier actividad relacionada, en la actualidad o en el futuro, con lo dicho y, c) asesoramiento empresarial y en materia de gestión. CAPITAL: \$1.000.000 dividido en 100 acciones nominativas de única serie y sin valor nominal, las cuales los accionistas enteran de la siguiente forma: don JAIME ANDRES MIRANDA LORCA, la suma de \$500.000, correspondiente al 50% del capital social y propiedad de la compañía, correspondiente a 50 acciones, que entran e ingresan en caja social en este acto, en dinero efectivo, y don GONZALO EDUARDO ARANEDA CONCHA, la suma de \$500.000, correspondiente al 50% del capital social y propiedad de la compañía, correspondiente a 50 acciones, que entran e ingresan en caja social en este acto, en dinero efectivo. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: Corresponderá conjuntamente a don JAIME ANDRES MIRANDA LORCA y a don GONZALO EDUARDO ARANEDA CONCHA, con amplias facultades. DURACIÓN: La sociedad comenzará a regir a contar de la fecha de la presente escritura y tendrá una duración indefinida. Santiago 25 de Septiembre de 2024.

CVE 2550722

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

